

UNAM deberá reservar fallo sobre ministra Esquivel, resuelve juez

El Ciudadano · 16 de febrero de 2023

Sandra de Jesús Zúñiga dijo que los órganos del Estado “tienen la obligación de no condenar informalmente a una persona”



Sandra de Jesús Zúñiga, titular del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, resolvió que la **Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)** deberá reservarse su fallo definitivo en caso de que la ministra Yasmín Esquivel Mossa esté sometida a algún proceso administrativo por el presunto plagio de su tesis de licenciatura de Derecho.

Lee también: Otorgan a ministra Esquivel suspensión provisional por supuesto plagio

Además, la máxima cada de estudios del país tampoco podrán emitir comunicados u ofrecer conferencias de prensa en donde se informe del caso, porque **atentará contra el principio de presunción de inocencia.**

De Jesús Zúñiga dijo que la suspensión provisional que le otorgó a Esquivel Mossa no puede considerarse como afectación a **la libertad de expresión de las autoridades.**

“Pues no debe olvidarse que las autoridades públicas deben tener en cuenta sus responsabilidades y obligaciones como servidores públicos y actuar con moderación cuando expresen sus opiniones y puntos de

vista en cualquier circunstancia en que, a los ojos de un observador razonable, puedan comprometer objetivamente su cargo, su independencia o su imparcialidad en los asuntos que conocen conforme a sus atribuciones y facultades legales»

«Mientras no se acredite su responsabilidad»

Agregó que debido a su amplia difusión a través de los diversos medios de comunicación, todos los órganos del Estado **“tienen la obligación de no condenar informalmente a una persona o emitir juicio ante la sociedad,** mientras no se acredite su responsabilidad, pues al hacerlo, así sea sin mencionar el nombre, pero dando datos precisos que permiten saber de qué persona se trata, trae como consecuencia la vulneración del derecho fundamental de presunción de inocencia”.

“No solo las autoridades responsables están obligadas a cumplir con este mandato judicial, sino también todas aquellas que en virtud de sus funciones tengan intervención, participación o injerencia en relación con el acto reclamado”

Con información de La Jornada

Foto: Internet

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➔ <https://t.me/ciudadanomx>

elciudadano.com



Fuente: El Ciudadano